



**Misiones católicas y resistencia indígena: el caso de los indios Catíos y Cuna de la
Prefectura Apostólica de Urabá, 1918 - 1941**

Marinella Osorio Rivera

Artículo de investigación presentado para optar al título de Historiador

Asesor

César Augusto Lenis Ballesteros, Doctor (PhD) en Historia

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Historia

Medellín, Antioquia, Colombia

2023

Cita numérica	1
Cita nota al pie	¹ Marinella Osorio Rivera, “Misiones católicas y resistencia indígena: el caso de los indios Catíos y Cuna de la Prefectura Apostólica de Urabá, 1918 – 1941” (Trabajo de grado profesional, Universidad de Antioquia, 2023).
Fuentes primarias / Bibliografía	Osorio Rivera, Marinella. “Misiones católicas y resistencia indígena: el caso de los indios Catíos y Cuna de la Prefectura Apostólica de Urabá, 1918 – 1941”. Trabajo de grado profesional, Universidad de Antioquia, 2023.

Estilo: Chicago 17 (2017) y adaptación de Trashumante. Revista Americana de Historia Social UdeA.



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes

Decano/director: Alba Nelly Gómez García

Jefe departamento: Rodrigo de Jesús García Estrada

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Resumen

Este artículo indaga sobre las formas de resistencia que implementaron los indígenas ante la avanzada del proyecto colonizador del Urabá a principios del siglo XX. Mediante la lectura de literatura, correspondencia, informes de misión, leyes, decretos y ordenanzas producidos por la Orden de los Carmelitas Descalzos y los entes gubernamentales implicados, se estudian las relaciones que se tejieron entre el Estado colombiano, los indígenas y los misioneros. Se analiza el papel de estos últimos como intermediarios de unos grupos indígenas históricamente renuentes a la dominación ante un Estado que buscó promover la colonización de los territorios de frontera, como Urabá.

Palabras clave: misiones católicas, Prefectura Apostólica de Urabá, misioneros, comunidades indígenas, siglo XX.

Abstract

This article investigates the forms of resistance implemented by the indigenous people in the advance of the Urabá colonizer project in the early XX century. Through the reading of literature, correspondence, mission reports, laws, decrees, and ordinances produced by the Order of the Discalced Carmelites and the governmental entities involved, we study the relationships that were woven between the Colombian State, the indigenous people, and the missionaries. We analyze the role of missionaries as intermediaries of indigenous groups historically reluctant to dominate and a State that attempted to promote the colonization of the frontier territories like Urabá.

Keywords: catholic missions, Apostolic Prefecture of Urabá, missionaries, indigenous groups, XX century.

Introducción

Entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX en Colombia se manifestó un resurgimiento misional protagonizado por diferentes congregaciones de origen europeo. Los proyectos de misión surgieron a partir de la conjunción entre un plan de universalización de la iglesia católica, cuyo eje principal era la “*Sacra Congregatio de Propaganda Fide*”, y de los intereses de expansión y consolidación nacional planteados por el gobierno colombiano desde mediados del siglo XIX. Las intervenciones se incluían dentro del Plan de Misiones formulado en 1889, dos años después de la firma del Concordato; allí el Estado colombiano acordó proporcionar a la Iglesia Católica los recursos necesarios para desarrollar labores de evangelización y civilización de infieles dentro del territorio; aquellos lugares a intervenir estuvieron caracterizados por una precaria presencia estatal¹. Bajo este contexto se estableció la orden de los Carmelitas Descalzos en el occidente antioqueño. Su llegada hizo parte del proyecto de colonización del Urabá que se encontraba impulsando la Asamblea Departamental de Antioquia y que llevó a la erección de la Prefectura Apostólica de Urabá en 1918.

Desde los primeros años de administración colonial se tenía conocimiento de la participación de comunidades misioneras en el Golfo de Urabá². Sin embargo, con el advenimiento de la república en el siglo XIX, se intensificaron las condiciones que propiciaron la reapertura de los debates que giraban en torno a la necesidad de intervención estatal en estas zonas, ya que durante siglos constituyeron un lugar de refugio e ilegalidad para diferentes grupos que escapaban de los controles gubernamentales. Entre ellos se encontraban indígenas, comunidades negras, mestizos, mulatos y aquellos cuyas formas de comportamiento no eran socialmente aceptadas³. Además de lo anterior, la naciente república pasaba por un período de necesidad económica, consecuencia directa de la campaña independentista, la cual buscó solventar mediante la expansión

¹ Margarita Serje, *El revés de la nación: territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2011) 25.

² Juan David Montoya Guzmán, “¿Conquistar indios o evangelizar almas? Políticas de sometimiento en las provincias de las tierras bajas del Pacífico 1560-1680”, *Historia Crítica* N°45 (2011): 20.

³ María Teresa Uribe de Hincapié, *Urabá: ¿Región o territorio? Un análisis en el contexto de la política, la historia y la etnicidad* (Medellín: INER, 1993) 43.

de la frontera agrícola⁴; para mediados del siglo XIX más de la mitad del territorio nacional estaba constituido por terrenos baldíos⁵.

En Antioquia, desde 1831 empezaron las gestiones para dirigir la colonización hacia el occidente; se planteó un proyecto multidimensional que en términos económicos, políticos y culturales buscaba la total integración de la región con el interior de la Provincia. Desde un inicio el desarrollo de vías de comunicación fue visto como un punto fundamental a impulsar, ya que se buscaba lograr una conexión efectiva entre el interior de la Provincia de Antioquia con una salida al mar que posibilitara a las élites el acceso a los mercados internacionales. Para este momento, los límites de Antioquia llegaban hasta el resguardo indígena de Cañasgordas; a lo largo de este siglo, la mayor parte de lo que hoy conocemos como Urabá antioqueño perteneció a las provincias de Chocó y Cauca⁶.

Las iniciativas conjugaron intereses nacionales públicos y privados; también se consideró el apoyo institucional para colonos, el otorgamiento de baldíos para hacerlos productivos, la liquidación de los resguardos indígenas, el aumento en la producción de oro, entre otros mecanismos para su fomento.

En 1844 el Consejo Municipal de la Ciudad de Antioquia obtuvo la autorización, por parte del gobierno nacional, para realizar “la exploración de un camino que desde cualquiera de sus distritos conduzca al Golfo de Urabá”; fue designado para ello el señor José Villa Leal y sus compañeros. La ruta emprendida subía desde el paso del río Sucio hasta la cordillera de la Cerrazón y de ahí bajaba hasta los llanos de Quiparadó; los exploradores llegaron a la boca del río Mutatá, navegaron por el río León y alcanzaron las aguas del Golfo de Urabá. Sin embargo, concluyeron

⁴ Se tendrá en cuenta la concepción de frontera desarrollada por Jane Rausch, siendo entendida como una zona inexplorada pero no despoblada, que ha sido y será punto de encuentro entre diversas sociedades cuya transformación se dará a partir de la interacción de estas. Esta interacción da paso a lo que Darcy Ribeiro llama procesos de transfiguración étnica los cuales permiten comprender la respuesta de los indígenas ante la colonización y las nuevas formas de vida adoptadas. Ver: Jane Rausch, “¿Continúa teniendo validez el concepto de frontera para estudiar la historia de los Llanos en el siglo XXI? Fronteras de la historia 15 (2010), 163; Gabriel Cabrera, *La Iglesia en la frontera: misiones católicas en el Vaupés: 1850-1950*, (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2002), 21.

⁵ Augusto Javier Gómez López y Alejandro Rodríguez Lombana, “Fronteras, misiones y orfanatos”, *Sal de la tierra: misiones y misioneros en Colombia siglos XIX-XX*, comp. Carlos Guillermo Páramo Bonilla (Bogotá: ICANH, 2019) 67.

⁶ Uribe de Hincapié 23.

que el difícil paso por la Cerrazón, la abundancia de terrenos inundados y cenagosos, y la poca navegabilidad de los ríos hacían inviable el camino por esta ruta⁷.

Para 1845 los señores Jose María Gómez, Eugenio Martínez y Juan Antonio Montoya, vecinos de la Ciudad de Antioquia, obtuvieron la licencia para construir un camino que de Cañasgordas llegara hasta aguas navegables del río León; el contrato fue revocado al año siguiente y una nueva concesión para el ahora camino nacional fue otorgada al ingeniero y geógrafo Carlos Segismundo de Greiff bajo la gobernación de Mariano Ospina Rodríguez⁸.

Este proyecto de colonización finalizó en 1851, luego de la llegada al poder de Jose Hilario López y con la adjudicación del Urabá al Departamento del Chocó. Quedaron algunos avances, entre ellos, dos caminos que partían desde Cañasgordas y Frontino hasta aguas navegables de los ríos León y Murindó respectivamente; el inicio de la disolución de los cuatro grandes resguardos de la zona: San Carlos de Cañasgordas, Buriticá, Sabanalarga y Murri⁹; y la creación de los municipios de Turbo (1847), Frontino (1848) y Chigorodó (1851), que fueron fundamentales en el auge posterior de la explotación y exportación de materias primas como madera, raicilla, caucho y tagua¹⁰.

Durante la segunda mitad del siglo XIX la explotación de los recursos de la región impulsó varias oleadas migratorias. En 1886 se emprendió otro proyecto de construcción de un camino hacia occidente, esta vez con la participación del ingeniero Juan Henrique White. Aunque se logró la construcción del llamado “puente de occidente”, diseñado por el Ingeniero Jose María Villa, los constantes derrumbes y deficiencias administrativas impidieron que la totalidad del camino fuera concluido satisfactoriamente¹¹.

⁷ Juan Henrique White, “Historia del camino nacional de Frontino a Turbo, pasando por Dabeiba y Pavarandocito al golfo de Urabá Frontino”, 9 de septiembre 2022. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/393/1/CaminoFrontinoTurbo.pdf>.

⁸ Uribe de Hincapié 22-23.

⁹ Uribe de Hincapié 28-29.

¹⁰ Fernando Botero Herrera, *Urabá: colonización, violencia y crisis de estado* (Medellín: Universidad de Antioquia, 1990) 28.

¹¹ Varios autores le atribuyen a las características geográficas y climáticas de la región, la inseguridad en torno a los títulos de propiedad, los conflictos territoriales desencadenados, además de la denominada “mentalidad cordillerana” el fracaso de los intentos de construcción de vías de penetración hacia el Urabá en el siglo XIX, las cuales eran indispensables para el fomento de la colonización de la región. Ver: James Parsons, *Urabá, salida de Antioquia al mar: Geografía e historia de su colonización* (Bogotá: Áncora Editores 1996) 62; Fernando Botero Herrera, *Urabá: colonización, violencia y crisis de estado* (Medellín: Universidad de Antioquia, 1990) 23; María Teresa Uribe, *Urabá: ¿Región o territorio? Un análisis en el contexto de la política, la historia y la etnicidad* (Medellín: INER, 1993).

En sincronía con los intentos de construcción de vías de penetración avanzaba la disolución del resguardo indígena de Cañasgordas. La ley 89 de 1890 sentó los lineamientos a partir de los cuales se regirían los indígenas en proceso de civilización en todo el territorio nacional. La eliminación de la propiedad comunal vino acompañada de un sinnúmero de conflictos entre indígenas y colonos por la adjudicación de títulos de propiedad de los territorios del antiguo resguardo; dicha problemática se manifestó a escala nacional y persistió hasta bien entrado el siglo XX; en palabras de la historiadora Catherine Legrand “nadie sabía exactamente cuáles eran las tierras de propiedad privada y cuáles de dominio público”¹².

En lo que respecta a la producción historiográfica, a excepción de los estudios de Wither Amalia Salazar y Lina Marcela Gómez González¹³, los análisis sobre la experiencia indígena y las consecuencias que el fomento de la colonización trajo consigo se centran en las dos últimas décadas del siglo XIX, especialmente después de la promulgación de la ley 89 de 1890.

La historiadora Elizabeth Karina Salgado¹⁴ argumenta que entre 1880 y 1920 los indígenas ubicados dentro de los límites del resguardo de Cañasgordas utilizaron formas de resistencia simultáneas ante la llegada de colonos a sus tierras, entre ellas, las acciones jurídicas y administrativas, el desplazamiento hacia nuevas tierras, la supresión de relaciones comerciales con colonos y la defensa y preservación de prácticas ancestrales. Por esta misma línea, Julián Pérez Ríos¹⁵ brinda una mirada antropológica sobre los pormenores que fundamentaron la disolución del resguardo.

Iniciado el siglo XX las experiencias de pérdida y construcción del canal de Panamá sacaron a flote las falencias en el control y defensa de la soberanía nacional del país¹⁶. Por lo tanto, se

¹² Catherine Le Grand, *Colonización y protesta campesina en Colombia 1850-1950* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1998) 25.

¹³ Ver: Wither Amalia Salazar Vargas, “Resguardos en Antioquia: crisis y desintegración, 1780-1850” (Tesis de pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 1994); Lina Marcela Gómez González, “Territorio, poblamiento y presencia indígena en el occidente antioqueño en el siglo XIX” (Tesis de Maestría en Ciencias Sociales, Universidad de Antioquia, 1997).

¹⁴ Elizabeth Karina Salgado Hernández, “Estrategias de negociación y resistencia indígena a la colonización del occidente de Antioquia, 1880-1920”, *Historia y Sociedad* n.29 (2015): 171 – 201.

¹⁵ Julián Pérez Ríos, “Los indígenas no saben más que tejer canastos: Despojo sobre las tierras del resguardo de Cañasgordas, al noroccidente de Colombia, 1886-1920”, *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, n.43 (2012): 11-41.

¹⁶ María Carolina Horta Gaviria, "Espacio salvaje y colonización de Urabá, 1840-1960" (Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, 2019) 78.

emprendió un nuevo proyecto colonizador que, una vez más, consideraba necesaria la construcción de la vía al mar. También se planteó que la evangelización y reducción de los indios, al igual que el arreglo de los conflictos por la propiedad, vendrían de la mano con el establecimiento de una misión en el Urabá¹⁷.

Las intervenciones carmelitas en la Prefectura Apostólica de Urabá han sido abordadas desde diferentes áreas del conocimiento en las que priman la historia, la antropología y la sociología. Uno de los principales temas se centra en la experiencia del misionero; por ejemplo, Aida Gálvez Abadía estudia la cosmovisión y sentir de estos en su encuentro con el Urabá y sus habitantes, mostrando sus distintos procesos de racionalización del mundo¹⁸; en otros estudios hace seguimiento a los mecanismos de propaganda empleados por la orden con el fin de conseguir recursos para la misión¹⁹. A esta línea temática se adscriben las investigaciones del historiador David Díaz Baiges, quién indaga sobre las formas en que los misioneros representaron lo desconocido y buscaron comprenderse a sí mismos²⁰.

En lo referente a las dinámicas administrativas de la misión y al papel de los religiosos dentro de la Prefectura, Juan Felipe Córdoba Restrepo expone cómo los carmelitas además desarrollar labores civilizatorias con los indios, ejercían ciertos controles sobre otras poblaciones ubicadas dentro del territorio de influencia de la misión; también gestionaban obras de infraestructura, vigilaban fronteras, y, en general, desempeñaban muchas labores del Estado en estos territorios. Por último, a partir del concepto de culturas subalternas hace un análisis de los impactos culturales ocasionados por dichas intervenciones²¹. Algunos apartados de la tesis de

¹⁷ Tanto el planteamiento como los mecanismos para llevar a cabo este proyecto fueron muy similares a los que se gestaron en 1831. Ver: María Teresa Uribe, *Urabá: ¿Región o territorio? Un análisis en el contexto de la política, la historia y la etnicidad* (Medellín: INER, 1993) 29.

¹⁸ Aída Gálvez Abadía, *Por obligación de conciencia, los misioneros del Carmen Descalzo en Urabá, Colombia: 1918-1941* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2006).

¹⁹ Aída Gálvez Abadía, “Una limosna, caro lector: la propaganda misionera de los Carmelitas Descalzos de Urabá, Antioquia” *Boletín cultural y bibliográfico* 49.89 (2015).

²⁰ David Díaz Baiges, “Convertir para Dios y transformar para la patria misioneros claretianos y carmelitas descaltos entre los “indios errantes” del Chocó y Urabá, Colombia 1908-1952” (Tesis Doctoral, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2018).

²¹ Juan Felipe Córdoba Restrepo, “En tierras paganas, misiones católicas en el Urabá y la Guajira, Colombia: 1892-1952” (Tesis doctoral, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2012).

maestría de Alejandro Restrepo Ochoa también analizan el papel de las subalternidades en la configuración territorial del Urabá antioqueño²².

El punto de partida de mi investigación toma en cuenta ese contexto de producción historiográfica. Aunque en las últimas décadas se ha visto un aumento en las investigaciones sobre los proyectos de colonización y evangelización en el Urabá, siguen siendo escasos los estudios que se cuestionen sobre la respuesta indígena en estos contextos. Partiendo de la noción de que las misiones hacían parte del proyecto colonizador antioqueño, y que consecuentemente los indígenas implicados desarrollaron mecanismos de oposición ante las intervenciones y ocupación territorial de actores externos a sus comunidades, cabe preguntarse por los tipos de resistencia que fueron adoptados, y si se puede hablar de resistencia aislada o generalizada. Igualmente, se considera necesario indagar por el papel de los misioneros dentro de estas manifestaciones de resistencia y cómo estuvo encaminada la respuesta estatal. Por lo tanto, este artículo busca analizar a profundidad las relaciones entre las comunidades indígenas de la Prefectura Apostólica de Urabá, los misioneros y los organismos gubernamentales.

Este análisis posibilitará el estudio de los mecanismos de resistencia adoptados por los indígenas ante estas intervenciones y de la respuesta estatal ante la negativa indígena. Se argumenta que los misioneros carmelitas tomaron un papel de intermediarios y voceros de unas poblaciones indígenas opuestas a la colonización y ocupación de sus territorios por parte de actores externos impulsados por políticas estatales. El punto de partida será la constitución de 1886 y la posterior firma del Concordato, ya que allí se determinaron los lineamientos a seguir por los misioneros y el Estado. Lineamientos que defendieron los Carmelitas Descalzos en su posterior desenvolvimiento en la Prefectura Apostólica de Urabá en las primeras décadas del siglo XX. Como defensores de los indios se vieron inmersos en diferentes problemáticas de orden social, económico y cultural que afectaron a todos los pobladores de la región.

Para desarrollar esta investigación procedí con la lectura y sistematización de la información producida por la misión Carmelita durante sus años de funciones en el Urabá. Esta documentación reposa en el Archivo de La Prefectura Apostólica del Urabá, digitalizado por la fundación Sancho el Sabio con sede en Vitoria, España; un valor especial lo tienen la

²² Alejandro Restrepo Ochoa, “Aspectos de la colonización de Urabá y el Occidente Colombiano: el caso de las Asambleas Departamentales de Antioquia y Bolívar, y su proyecto de inmigración hacia Turbo, Frontino, Cañasgordas, Dabeiba y Murri” (Tesis de maestría, Universidad de Antioquia, Medellín, 2018).

correspondencia entre indígenas, misioneros y entes estatales; los informes que los párrocos debían presentar periódicamente al gobernador de Antioquia y a la Nunciatura Apostólica; los mapas; los informes estadísticos de la misión; y las publicaciones periódicas que emitía la Prefectura para dar cuenta a la opinión pública de sus avances.

Esta información fue contrastada con la documentación de tipo oficial que se produjo durante el período de actividad de la misión, haciendo énfasis en los decretos, leyes y ordenanzas emitidos en el marco del proyecto de colonización del Urabá; esta información permite explorar problemas relacionados con la construcción de la carretera al mar, el otorgamiento de baldíos y las directrices para el gobierno de los indios. Por último, en el Archivo General de la Nación tuve acceso a correspondencia en la que se evidencian quejas, peticiones y denuncias de indígenas contra colonos, y el manejo que el Estado le dio a los conflictos por la propiedad en el área de acción de la Prefectura.

Aunque es sabido que dentro de la Prefectura convivieron otras comunidades (entre ellas negros y mulatos asentados entre el Urabá antioqueño y chocoano), que al igual que los indígenas sufrieron el impacto de la evangelización y el avance de la colonización, la documentación analizada no nos permite abarcar sus experiencias a profundidad. Por otra parte, es importante mencionar las limitaciones que presentará la investigación en lo referente al accionar indígena, ya que no era común en estos actores el uso de la comunicación escrita, de manera que toda la información relacionada se encuentra condicionada por las dinámicas de la institución misional, pues estos, generalmente, fueron el puente de comunicación ante los organismos gubernamentales.

Relaciones Iglesia-Estado en la fundación de la Prefectura Apostólica de Urabá

La experiencia histórica de intervenciones en el Urabá condicionó la lectura que el Estado republicano y la Iglesia católica hicieron de la región y sus habitantes, al momento de la formulación de los mecanismos de acción que fueron empleados para la incorporación de los territorios de frontera a principios del siglo XX²³. Como lo menciona la antropóloga Margarita Serje, en relación al convenio entre el Estado colombiano y la Iglesia Católica, que derivó en la llegada de comunidades misioneras al país entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX,

²³ Aída Cecilia Gálvez Abadía, "Una limosna, caro lector: la propaganda misionera de los Carmelitas Descalzos de Urabá, Antioquia" *Boletín cultural y bibliográfico* 49. 89 (2015): 26.

“la nación y el Estado aparecen nítidamente como dispositivos coloniales, en la medida en que como instituciones constituyen la condición de posibilidad de la expansión comercial metropolitana y de su designio civilizatorio”²⁴. De esta manera es posible afirmar que el proyecto llevado a cabo desde el establecimiento de la Prefectura Apostólica de Urabá fue planteado a partir de una visión etnocentrista cuyo objetivo, más que la conversión de los habitantes, era la integración de su mano de obra a la economía; “los indígenas debían constituir brazos útiles para la labor” y, de hecho, la condición de ser considerado como “indio salvaje” o como “indio civilizado” dependía esencialmente de su vinculación o no a las actividades extractivas y, en general, a las actividades al servicio de los “blancos”²⁵. Esto explica el hecho de que para los organismos gubernamentales nacionales y regionales que promovieron las intervenciones en los ya mencionados territorios, las labores que debían llevar a cabo los misioneros no se limitaran únicamente al ámbito religioso. Por el contrario, la idea era que se integraran dentro de las dinámicas de las comunidades indígenas y funcionaran como una extensión del Estado.

En el Concordato de 1887, el papa León XIII y Rafael Núñez, entonces presidente de la República de Colombia, acordaron el reconocimiento del catolicismo como religión nacional, y la total independencia de la Iglesia frente al poder civil en la educación y su funcionamiento interno, lo que dio vía libre para el establecimiento de órdenes religiosas y asociaciones de caridad en el país (con previa autorización de los poderes eclesiásticos). El Estado se comprometió a “asignar a perpetuidad una suma anual líquida que se fija en cien mil pesos colombianos, y que se aumentará equitativamente cuando mejore la situación del Tesoro” lo cual sería destinado para el mantenimiento de la Iglesia y sus instituciones, incluidas aquellas dedicadas a la civilización²⁶.

Posteriormente, en 1902, durante el Primer Convenio de Misiones celebrado en Colombia con la Santa Sede, se discutió la necesidad de crear una misión en Antioquia, en territorios que se extendían “al oriente del departamento a lo largo de los límites del alto Chocó; al norte con el distrito de Sinú, en Bolívar; y al este y sur con los montes y selvas occidentales de Antioquia”; la misión recibiría “\$2000 pesos oro anuales”. Este proyecto no se materializó; en su lugar, los

²⁴ Serje 30.

²⁵ Augusto Javier Gómez López y Alejandro Rodríguez Lombana, “Fronteras, misiones y orfanatos”, *Sal de la tierra: misiones y misioneros en Colombia siglos XIX-XX*, comp. Carlos Guillermo Páramo Bonilla (Bogotá: ICANH, 2019) 76.

²⁶ Conferencia Episcopal Colombiana, “Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia 1887”, 20 de noviembre 2022. <https://bit.ly/3Xuwy1J>.

territorios de Chigorodó, Turbo y Murindó fueron asignados a la misión del Chocó que fue erigida en 1908²⁷.

La Iglesia Católica, por su parte, se encontraba desde inicios del siglo en una campaña de reivindicación tras el conocimiento público del estado de los indígenas en Suramérica y los abusos de los que habían sido víctimas en años anteriores. En 1912 el papa Pío X publicó la encíclica “*lacrimabili statu*” en la que además de exponer estos desmanes planteó la idea de revertir los daños causados mediante el fomento de las misiones. A partir de esta encíclica, en el año siguiente se reunió la Segunda Conferencia Episcopal en Colombia, cuyo tema principal fueron las misiones. Este contexto determinó los lineamientos que debían seguir las órdenes misioneras en el territorio colombiano. En este sentido, se concluyó que la instrucción primaria sería “el medio más eficaz para la moralización de los pueblos”, lo que hacía necesario el establecimiento de escuelas rurales y casas de asilo que garantizaran la afluencia de los niños indígenas. Por otra parte, todo lo concerniente a la educación en los territorios de misión debía ser manejado únicamente por los Prefectos Apostólicos y Vicarios, quienes también debían ser los encargados de designar autoridades civiles dentro de la jurisdicción de las misiones. Por último, se manifestó la importancia de que los lugares destinados a la erección de Prefecturas Apostólicas y Vicariatos se ubicaran en puntos estratégicos, con fácil acceso y comunicación, y en los que actores externos, es decir, los denominados “hombres libres”, no tuvieran injerencia²⁸.

En Antioquia, la necesidad de expandir la frontera agrícola hacia el occidente permanecía latente, y se intensificó después de que en 1905 el gobierno nacional anexara la banda oriental del Golfo de Urabá al departamento. La evangelización de las tribus indígenas era necesaria para la efectiva integración de la región; esto impulsó a que la Asamblea Departamental emitiera la ordenanza número 17 del 30 de marzo de 1914, mediante la cual se planteó la viabilidad de un diálogo entre el gobernador y la autoridad eclesiástica del departamento para proponer los mecanismos de acción requeridos para la reducción y civilización de los indígenas de la zona mencionada, para esto se acordó una subvención de \$40 pesos mensuales que serían dados a los sacerdotes que estuvieran dispuestos a trasladarse a las poblaciones de Turbo, Murindó y

²⁷ Severino de Santa Teresa, *Iglesia y colonización en el Urabá y el Darién*, Vol.II, comp. Ramón Elejalde Arbeláez (Medellín: UNAULA, 2015) 134-135.

²⁸ Segunda Conferencia Episcopal Colombiana, “Misiones entre infieles, 1913”, 20 de noviembre 2022. <https://bit.ly/3YIG5aQ>.

Pavarandocito²⁹. A esta ordenanza le siguió el decreto 138 del 11 de diciembre de 1914, en el que se designaron mil pesos oro para “atender de modo eficaz la reducción, evangelización y civilización de las tribus indígenas del territorio de Urabá”; también se nombró una junta en Dabeiba encargada de vigilar la “inversión de los dineros³⁰. En concordancia con tales disposiciones, el 26 de abril del siguiente año se emitió la ordenanza número 49 que autorizaba al entonces gobernador Pedro José Berrío para el nombramiento de un comisionado encargado de proteger a los indígenas y ordenar y fiscalizar todo lo concerniente a los bienes y rentas de los resguardos indígenas del valle de Murri³¹.

Durante este período se intensificaron los diálogos entre los gobiernos regional y nacional, y diferentes autoridades eclesiásticas con el fin de materializar los planes de la Asamblea Departamental. Desde finales de 1914 se habían trasladado párrocos pertenecientes a la Orden de los Carmelitas Descalzos al distrito de Frontino, bajo acuerdo con el delegado Apostólico para fundar una misión, estos recibirían una subvención de “quinientas pesetas mensuales”³². No obstante, 14 meses después de la llegada de los Carmelitas, el vicario provincial Fray Gerardo del Sagrado Corazón de Jesús manifestaba incumplimiento con los pagos del gobierno e inconsistencias en lo referente a lo que serían los límites de la misión, ya que esta se encontraba “enclavada” dentro de la Diócesis de Antioquia. Los carmelitas exponían que los inconvenientes anteriores, junto con la escasez de padres, impedían la puesta en marcha de las labores de evangelización en el territorio de misión³³. Para ese momento el accionar de los religiosos se limitaba a lo correspondiente con la parroquia del distrito de Frontino, lo que hacía que las relaciones con los indígenas no fueran muy cercanas. No obstante, dichos párrocos ya contaban con un amplio conocimiento de las dinámicas del territorio, y las necesidades e intereses económicos que movilizaban los propósitos de evangelización en la zona³⁴.

²⁹ Medellín, 27 de marzo de 1914, Archivo de la Prefectura Apostólica de Urabá (en adelante A.P.A.U), Antecedentes de la Prefectura, C.1, N.1, 47-48.

³⁰ Medellín, 11 de diciembre de 1914, A.P.A.U. Antecedentes de la Prefectura, C.1, N.1, 49.

³¹ Medellín, 26 de abril de 1915, A.P.A.U. Antecedentes de la Prefectura, C.1, N.1, 49-50.

³² Frontino, 19 de julio de 1914, A.P.A.U. Antecedentes de la Prefectura, C.1, N.1, 34-35.

³³ Frontino, 18 de octubre de 1915, A.P.A.U. Antecedentes de la Prefectura, C.1, N.1, 76-79.

³⁴ En una carta del 7 de noviembre de 1915, Fray Gerardo del Sagrado Corazón de Jesús hacía alusión al territorio de los indios manifestando que “se extiende hasta el golfo de Urabá, cerca de Colón, o más, unas sesenta leguas de longitud, es el más rico de Colombia, pues hay en él lo menos de doce minas de oro que no se han explotado todavía,

El 23 de octubre de 1915, Maximiliano Crespo, entonces obispo de Antioquia, acordó con el vicario de los Carmelitas en Colombia la entrega de la iglesia y la casa cural de Frontino para usufructo y residencia permanente de la orden³⁵. Un año después, el gobierno otorgó la personería jurídica a la orden con una subvención de 2600 pesos anuales; cada prefecto recibiría 30 pesos al mes y cada misionero medio peso diario; también se enviaron a Roma los documentos con la demarcación de la Prefectura Apostólica de Urabá; sin embargo, esta no sería aprobada sino hasta el 4 de marzo de 1918, por decreto de la Propaganda Fide en cabeza de Benedicto XV. Sus límites eran:

Al Norte el Golfo de Urabá desde el promontorio de Arboletes hasta el Golfo de “La Miel”, al occidente los montes del Darién, por un filo, desde el dicho Golfo hasta el origen del río Napipí y el río Arquía hasta su origen; al oriente desde el mencionado nacedero y atravesando por el río Murrí hasta la línea dorsal de los montes vulgarmente llamados cordillera central. Después siguiendo la misma línea hasta el promontorio de Arboletes, de donde se trazó el principio³⁶.

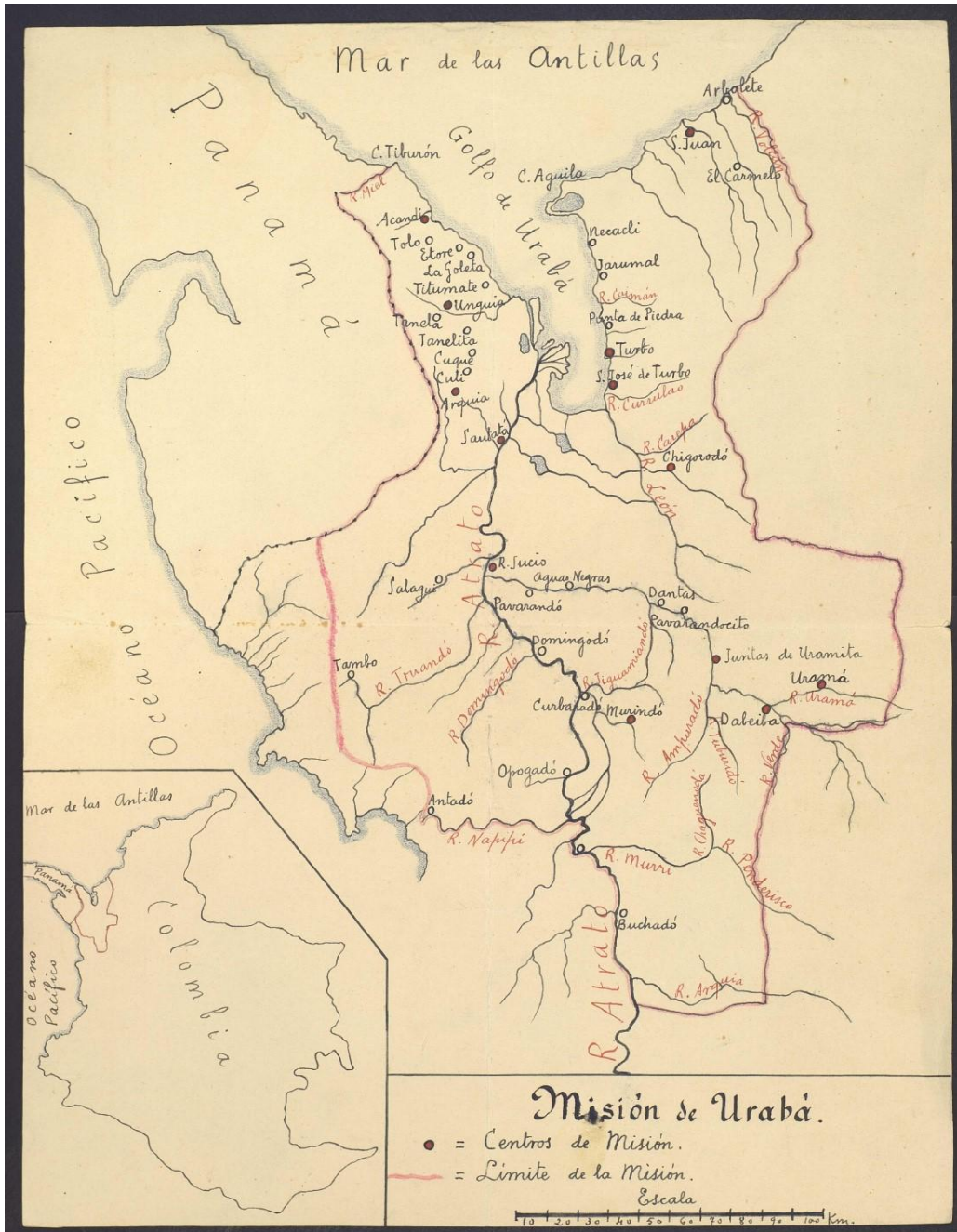
Comprendía 35.000 kilómetros cuadrados de los cuales 20.000 pertenecían al departamento de Antioquia con los distritos de Dabeiba, Pavarandocito, Chigorodó, Turbo y Murindó. Los otros 15.000 kilómetros cuadrados correspondían a la intendencia del Chocó con los distritos de Riosucio y Acandí. Se presentaron algunos cambios con respecto a las demarcaciones solicitadas por los Carmelitas en 1916, ya que la Prefectura no cubría los distritos de Frontino y Urama; de Frontino únicamente incluía el corregimiento de Murrí. También se anexaron los corregimientos de Juntas de Uramita, del distrito de Cañasgordas, La Isla en el Atrato de Quibdó, y Buchadó y Arquía del sur, que para ese momento hacían parte del distrito de Urrao.

y el ferrocarril en proyecto del expresado golfo a Medellín tiene que pasar por él. Ver: Frontino, 7 de noviembre de 1915, A.P.A.U. Antecedentes de la Prefectura, C.1, N.1, 92.

³⁵ Carolina del Príncipe, 23 de octubre de 1915. A.P.A.U. Antecedentes de la Prefectura, C.1, N.1, 82.

³⁶ APAU. Gobierno de la Prefectura, Informes, Generales. C.4, N.3, 31.

Figura 1. Mapa de la Prefectura Apostólica de Urabá



Nota. Fuente A.P.A.U. Obras, Cartografía de Colombia, Mapas. C. 6, N.9,2.

Según datos estadísticos de la orden, el territorio comprendido por la Prefectura contaba con aproximadamente 21.658 habitantes; entre ellos se encontraban las naciones de indios Catíos y Cuna separadas por el río Atrato, un límite natural en el golfo de Urabá. A principios de 1920 el número total de indios ascendía a 1500. Los Catíos se ubicaban al sur de la Prefectura, “en la región

de Murrí unos 500, en las cercanías de Dabeiba unos 400, cerca de Pavarandocito unos 50 y por el río Salaquí también unos 50”³⁷. Los Cuna que se encontraban bajo jurisdicción de la misión se ubicaban alrededor del río Caimán Nuevo (cerca de 200 indios), en la banda occidental del Golfo de Urabá y en las cercanías de Acandí³⁸.

Ambas naciones eran diferentes y mantenían enemistades entre sí. Según la antropóloga Patricia Vargas Sarmiento, “se han acostumbrado a vivir dispersos o nucleados de acuerdo con las condiciones sociales del momento”. Antes de la llegada de los españoles ya contaban con fronteras territoriales definidas, en el contexto colonial los Catíos “tenían la parte alta y los Cuna la parte baja”³⁹, estas fronteras continuaron definiéndose, lo que dio paso a disputas territoriales entre ambas naciones.

A su llegada, los carmelitas caracterizaron a los Catíos como tribus nómadas dispersas, con comercio casi nulo y algunos de ellos asentados cerca de los grandes poblados de la zona. Los Cuna, por su parte, estaban organizados en pueblos liderados por caciques, quienes eran las autoridades principales. Ambas naciones fueron consideradas como asiduas defensoras de sus territorios⁴⁰.

Las comunicaciones entre misioneros y organismos gubernamentales fueron constantes a lo largo de todo el período de acción de la Prefectura, mientras estuvo en manos de los misioneros carmelitas hasta 1941. El registro de dicha correspondencia permite realizar un acercamiento a las formas en las que estos actores comprendieron el entorno y sus habitantes. Durante los primeros años de la misión abundan documentos en los que párrocos y hermanas encargadas de liderar las casas de misión, manifestaban las dificultades que debían sobrellevar para adelantar sus labores de evangelización. Tales dificultades generalmente eran atribuidas a la naturaleza de los pobladores de aquellos territorios, “la vida errante de muchas tribus, la división de estas en pequeñas capitanías, el antagonismo entre unas y otras, la diversidad de idiomas, la dificultad de

³⁷ A.P.A.U. Gobierno de la Prefectura, Informes, Generales. C.4, N.3, 46.

³⁸ A.P.A.U. Gobierno de la Prefectura, Informes, Generales. C.4, N.3, 47.

³⁹ Patricia Vargas Sarmiento, *Los Embera y los Cuna: impacto y reacción ante la ocupación española siglos XVI y XVII*, (Bogotá: CEREC, 1993) 41.

⁴⁰ Severino de Santa, Teresa Creencias, ritos, usos y costumbres de los indios Catíos de la Prefectura Apostólica de Urabá (Bogotá: Imprenta de San Bernardo, 1924) 157.

comunicaciones y lo inadecuado de los lugares donde fijan muchas veces su residencia dichas tribus”⁴¹.

A esto se le sumaron los inconvenientes derivados de la incertidumbre sobre los títulos de propiedad de terrenos pertenecientes al antiguo resguardo indígena de Cañasgordas. Esto causaba que los indígenas permanecieran en conflicto con colonos establecidos en la zona quienes, según denuncias, acostumbraban a aprovecharse de los pocos conocimientos legales de los indios para adquirir tierras, mover los linderos para ampliar sus posesiones y destruir sus sembrados. Cuando recién llegaban los carmelitas a Frontino, por ejemplo, aún faltaba por definir la propiedad sobre alrededor de 110.000 hectáreas de tierras que se encontraban entre el Valle de Murrí y el Distrito de Frontino⁴². Ante estas problemáticas el gobierno departamental tomó una postura que mantendrían diferentes gobernantes durante el período de intervención de los Carmelitas; tal postura, en muchas ocasiones, atribuyó a los indígenas la responsabilidad en los conflictos generados a partir de la propiedad de las tierras del antiguo resguardo, como se puede evidenciar en las recomendaciones que en diciembre de 1919 daba el gobernador de Antioquia Pedro Nel Ospina al Prefecto Apostólico de Urabá en lo referente a la situación de los indios:

Los indígenas aprovechan toda coyuntura para desprenderse de las tierras que se les asignan y que ellos cambian por cualquiera cosa, sin perjuicio de presentar después con quejas y lamentaciones y haciéndose parecer como víctimas de lo que ellos por acá llaman “hombres libres”, los cuales, como es natural, aquí y en todas partes, se prevalen de las circunstancias y sacan, no pocas veces de manera inicua, el mayor provecho posible de esta situación. Desgraciadamente los indígenas tienen una gran tendencia a la disimulación y a la mentira, vicios naturales en una raza decaída y explotada sin misericordia⁴³.

Concepciones como las anteriores sirvieron para justificar muchas veces la deficiente intervención de los gobiernos en los conflictos por la tierra que fueron comunes dentro del territorio de misión. Y es que desde tiempo atrás la inseguridad que rodeaba a la propiedad indígena era vista como un obstáculo para el progreso, el cual solo sería posible de mano de los antioqueños⁴⁴. Los terrenos del Valle de Murrí fueron repartidos y entregados a los indígenas entre 1915 y 1920 por

⁴¹ Santa Teresa 114-115.

⁴² White 4.

⁴³ Medellín, 12 de diciembre de 1919, A.P.A.U. Correspondencia, C.4, N.2, 4-5.

⁴⁴ White 10.

el comisionado de la Asamblea Departamental Carlos Villegas E., y con aprobación del gobierno nacional bajo la Ley 56 de 1920.

Aunque en el occidente y el Urabá antioqueño continuaron presentándose conflictos relacionados con la propiedad, los proyectos de colonización siguieron su curso. La participación de la Prefectura Apostólica fue una constante durante estos años, así lo demuestra la actividad del Prefecto Apostólico, Monseñor José Joaquín Arteaga, quien llegó a ser nombrado inspector de instrucción pública en el Urabá (1924), y vocero de la Junta de la Carretera al Mar ante la Asamblea Departamental de Antioquia (1926); días antes de su muerte tuvo la posibilidad de brindar un discurso en la ciudad de Medellín impulsando la migración, “Haya carretera y habrá familias en las nuevas poblaciones, habrá moralidad, respeto a la ley, amor a la instrucción pública, unidad de miras y de anhelos patrios, y el sonido de las campanas, uniéndose con la voz lúgubre y sublime del mar Caribe, elevará a los cielos la plegaria del religioso pueblo antioqueño⁴⁵”.

Además de fomentar dichos proyectos, la Prefectura pasó a ser receptora e intermediaria de numerosas denuncias y manifestaciones de inconformidad presentadas por los indígenas bajo su jurisdicción; en ocasiones, los conflictos con colonos se convirtieron en un obstáculo para las relaciones entre indígenas y misioneros, de manera que el manejo de la situación por parte de estos últimos fue fundamental para el desarrollo de la misión.

Muchas tierras para pocos indios: los indígenas Catíos ante la avanzada de la colonización de las tierras del antiguo resguardo de San Carlos de Cañasgordas

El problema de los títulos de propiedad fue uno de los principales obstáculos que enfrentó la Prefectura Apostólica de Urabá durante su funcionamiento. La ley 89 de 1890 fue un pilar fundamental que sustentó el gobierno de los carmelitas; según esta, “la legislatura general de la República no registrará entre los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada por medio de las misiones”, lo que hacía que, en teoría, la Prefectura fuera la primera instancia a la que debían acudir los indígenas ante la presencia de algún conflicto.

⁴⁵ Medellín, 6 de marzo de 1926, A.P.A.U. Carretera al mar, C.6, N.4, 7.

Desde los primeros informes de misión, producto de las expediciones de los párrocos a principios de la década de 1920, se encuentra información que da a conocer las estrategias de resistencia que implementaron algunos indígenas ante las cada vez más periódicas visitas de los misioneros. Los Catíos en un primer momento aceptaron la presencia de los párrocos en sus territorios y permitieron la construcción de escuelas y capillas. No obstante, se oponían a abandonar sus costumbres y más aún, rechazaban adoptar aquellas de los denominados hombres libres; “los indios no cambian por nada su primitivo vestido. Conocí un proyecto de matrimonio que se deshizo porque el indio había tenido la osadía de vestirse de libre o civilizado”⁴⁶. Tampoco era bien visto afianzar relaciones con personas ajenas a su nación y quienes lo hacían eran rechazados por los miembros de su comunidad; el matrimonio con libres o civilizados era considerado una falta grave y representaba una desgracia⁴⁷. Algo similar ocurría en materia de educación:

A los indios Catíos, si bien están casi todos bautizados, no se les puede fácilmente proporcionar instrucción y catequización completas, puesto que viven muy diseminados y alejados unos de otros. El único medio eficaz para civilizarlos sería reducirlos a pueblos o caseríos; pero esto no puede hacerlo la Misión sin la ayuda efectiva del Gobierno. El sistema de educar a algunos indios en Colegios o centros no resuelve el problema, pues, o no vuelven a su tribu, o de lo contrario, retoman sus costumbres primitivas.⁴⁸

Es indispensable tener en cuenta que las intervenciones misionales fueron comprendidas como aspecto fundamental e indisoluble del proceso de colonización. Es decir, el misionero además de evangelizar debía mediar y resolver los conflictos territoriales que impedían el acceso de los indígenas a la propiedad y por consiguiente imposibilitaban su organización o “reducción”; estas nociones quedarían plasmadas más adelante en el artículo XIII de la Convención de Misiones de 1928 que buscó “estimular a los indios a reunirse primeramente en familias y agruparse luego en las reducciones”, así sería más fácil su integración a la vida civil, y a su vez disminuiría la inseguridad que rodeaba a los títulos de propiedad, principal obstáculo para la migración e inversión en la región. Sin embargo, esto contravenía las formas de organización de los Catíos, cuya tendencia a vivir en la selva era reconocida por los carmelitas.

⁴⁶ Santa Teresa 70.

⁴⁷ Santa Teresa 214.

⁴⁸ Turbo, 28 de marzo de 1933, A.P.A.U, Gobierno de la Prefectura, Informes, Generales. C.4, N.3, 40-41.

Desde la Colonia, uno de los comportamientos característicos de los Catíos ante la llegada de expedicionarios fue el desplazamiento hacia lugares remotos⁴⁹, este accionar fue constante en el marco de las intervenciones de la Prefectura Apostólica: “tan pronto como llegan algunas familias de civilizados con el fin de trabajar en los resguardos de indígenas, estos abandonan sus viviendas y se van remontando río arriba, por la desconfianza que les inspira el comercio y trato con los libres⁵⁰”, mencionaba Fray Severino de Santa Teresa al describir las costumbres dichos indios. La desconfianza también se evidenciaba en su constante rechazo a la intromisión de actores externos a la misión, incluidas las autoridades civiles: “no pocas veces ocurren heridas y hasta muertes en sus reuniones y borracheras, y, por mucho que averigüe la autoridad civil, no es capaz de arrancar de los labios de un indio la confesión de la verdad⁵¹”.

A pesar de la negativa de algunos indios a convivir con los misioneros y a participar de las labores de evangelización, por el contexto social del momento es necesario precisar que muchos de los desplazamientos de Catíos fueron consecuencia directa de la intromisión de colonos quienes, sacando provecho de la problemática con los títulos de propiedad del antiguo resguardo de Cañasgordas, combinaron estrategias jurídicas y violentas para despojarlos y ampliar sus posesiones. Los misioneros tomaron un papel activo ante la defensa de la propiedad indígena, ya que, por ley, la compra y venta de tierras debía ser previamente revisada y autorizada por el Prefecto Apostólico⁵². A pesar de lo anterior, gran número de colonos se apoyaron en las autoridades civiles para adquirir tierras pertenecientes al antiguo resguardo. Muchos Catíos, negándose a abandonar sus territorios, vieron en las facultades de la Prefectura y sus misioneros la vía para hacer frente a la avanzada de los colonos.

⁴⁹ Ver: Fray Pedro Simón, *Noticias Historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales Vol.III*, (Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 1953); Juan David Montoya Guzmán, “¿Conquistar indios o evangelizar almas? Políticas de sometimiento en las provincias de las tierras bajas del Pacífico (1560-1680). *Historia Crítica* N°45, Bogotá (2011); Juan David Montoya Guzmán, “Un teatro de guerra y hostilidad: reformismo borbónico en las fronteras del Darién, 1761-1791” en *El siglo XVIII americano: estudios de historia colonial* (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2013).

⁵⁰ Santa Teresa 101.

⁵¹ Santa Teresa 103.

⁵² Según la ley 89 de 1890 que fue reformada en 1927, los indígenas debían cumplir las formalidades requeridas para menores de veintiún años antes de realizar la venta de terrenos que en el pasado formaron parte del resguardo. Una vez llenadas dichas formalidades, era necesaria la aprobación de la venta por parte del Prefecto Apostólico y las tierras pasaban a subasta pública.

En la década de 1930 aumentaron las denuncias de indígenas que manifestaban que los colonos llegaban a sus tierras con títulos de propiedad no autorizados por el prefecto, y una vez establecidos intentaban desalojar a los pobladores circundantes para ampliar sus posesiones. En abril de 1931 el gobierno nacional dictó el decreto número 706 que ratificaba las facultades extraordinarias dadas a los misioneros en las leyes 89 de 1890 y 72 de 1892, correspondientes con el “ejercicio de la autoridad civil, judicial y penal en los ordinales” para impedir que los civilizados se establecieran en las reducciones de indios y “dirimir las querellas o disputas que puedan surgir entre indígenas, o entre estos y los civilizados”. Según este nuevo decreto los indígenas pertenecientes al municipio de Frontino quedaban incluidos en la misión y las autoridades civiles tenían la obligación de velar por el cumplimiento de lo acordado.

En concordancia con dichas disposiciones y ante la presión de los indios, el juzgado de indígenas de la Prefectura Apostólica de Urabá dictó en 1932 una resolución que anulaba las ventas de los terrenos adjudicados a indígenas que no tuvieran aprobación del Prefecto “especialmente en las veredas de Chontaduro, Dacidocito, Curadiante, Rioverde y Murri” pertenecientes al municipio de Frontino; también se suspendían los contratos de arrendamiento entre indios y particulares, además de las labores que se encontraran realizando estos últimos dentro de los límites del antiguo resguardo⁵³. Para ello la misión requirió la colaboración de las autoridades civiles de los municipios circundantes. Esta resolución no tuvo muy buena acogida, “la parte perjudicada apeló ante la Gobernación, la cual, extralimitándose de sus atribuciones, mandó suspender la ejecución”. Los carmelitas, en desacuerdo con la decisión buscaron el apoyo del ministerio de gobierno, indicando que los indígenas “han ocurrido en demanda de protección, manifestando que los libres (así llaman a los civilizados) invaden sus predios, rozando y sembrando en sus chagras, tratando de desalojarlos por la fuerza y amenazándoles con armas de fuego para que abandonen sus terrenos”. El caso fue escalado al Concejo de Estado, pero la respuesta fue desfavorable para la misión, bajo argumento de que las atribuciones extraordinarias de los misioneros no podían “traspasar los límites en que se informa la organización y separación de los poderes públicos”; por lo tanto, se le solicitó al Prefecto Apostólico que “se buscaran fórmulas de otra naturaleza”, acomodadas a las instituciones vigentes” para la solución de las irregularidades denunciadas por los indígenas y la Prefectura⁵⁴.

⁵³ A.P.A.U. Gobierno, Correspondencia, C.4, N.2, 38-39.

⁵⁴ A.P.A.U. Gobierno, Correspondencia, C.4, N.2, 38-39.

Otra alternativa que se le presentaba a los indígenas era la instauración de demandas que dieran paso a un posterior proceso de verificación, pero estos se negaban a asumir los gastos que estos procesos legales acarreaban. En 1935, los indios Justiniano, Ismael y Martiniano Vidal llegaron a solicitar al Ministerio de Gobierno la examinación gratuita de sus títulos de propiedad., sin embargo su solicitud no obtuvo respuesta⁵⁵.

Esta desautorización trajo consigo un recrudecimiento en los hostigamientos de civiles a indígenas, quienes en adelante catalogaron como “papel mojado” las facultades legales de la Prefectura y continuaron adquiriendo tierras.

En 1934 el indio Ismael Domicó se presentó en varias ocasiones ante el juzgado de indígenas de la Prefectura Apostólica solicitando protección ante los ataques de Demetrio Arango por la posesión de un lote en “El Salto”; Domicó manifestó que había adquirido el terreno que anteriormente pertenecía al indio Ricardo Bailarín mediante subasta pública y denunció que Arango “habiendo comprado a la india Bernardina Domicó lo que a esta le correspondía en la misma comunidad se hizo otorgar -según voz general- escritura pública ante el notario de Cañasgordas⁵⁶”. Como la india Bernardina era considerada menor de edad dichas escrituras eran, por ley, nulas.

Algunas autoridades civiles del municipio de Frontino intentaron trabajar de la mano con las disposiciones de la misión, la notaría en este caso se negó a prestar sus servicios para las escrituras, ya que no cumplían con los requerimientos solicitados por el juzgado de indígenas. Sin embargo, muchos evadían estas disposiciones acudiendo a la notaría de Cañasgordas.

Al año siguiente continuaron las denuncias de irregularidades, especialmente en los parajes de Rioverde, Chontaduro, Curadiante, Antadó, Pital y Chimiadó. El dos de enero de 1935 el indio Venancio Carupia le escribió al Prefecto Apostólico Fray Severino de Santa Teresa informando que los civilizados Benjamín Escobar, Julio Montoya, Marcos Isaza, Antonio J. Escobar, Misael Duque, Román Durango y los hermanos Juan y Rafael Zapata se habían posesionado “unos sin títulos y otros con escritura otorgada por el notario de Cañasgordas” en sus territorios, no permitiéndoles llevar a cabo sus labores de rocería y así desalojándolos paulatinamente. Como en situaciones pasadas las acciones llevadas a cabo por los misioneros no habían dado resultado, Carupia solicitaba al Prefecto Apostólico comunicación directa con el ministerio de Industrias y

⁵⁵ Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N), Fondo República, Ministerio de Fomento, Baldíos, 91.

⁵⁶ A.G.N. Fondo República, Ministerio de Fomento, Baldíos, 23.

Trabajo para que enviaran un delegado presto a solucionar dichos conflictos, manifestando que si no se les permitía trabajar “habremos de emigrar de allí a tierras baldías abandonando nuestros legítimos derechos⁵⁷”.

En el mes de febrero los indios Obdulio Celis y su hijo Abel Celis, pertenecientes a la vereda de Chontaduro, también le escribían al ministro de Industrias y Trabajo denunciando los atropellos por parte del abogado José Arango, un juez de circuito y otras 17 personas, quienes intentaban apoderarse de varios lotes presentando escrituras irregulares otorgadas, una vez más, por el notario de Cañasgordas, “lo más que podemos hacer los indígenas es resistirnos a desocupar; pero, si como lo dirigimos al Senado, nuestros bosques han sido destruidos para dejarnos sin combustible; y, si lo que rozamos para cosechar maíz lo invaden las bestias de Benjamín Escobar y las de Eladio Monroy, que nos destruyen las cementeras que ponemos, al fin tendremos que emigrar de nuestras propiedades hacia las selvas más distantes si no se nos dispensa una protección eficaz⁵⁸”.

Ante esta problemática, ese mismo año, el personero municipal de Frontino, Pedro P. Montoya manifestó que los indios difícilmente podían hacerse cargo de la cantidad de tierras adjudicadas producto de la división de los antiguos resguardos: “grandísimas y ricas extensiones de valiosos terrenos pertenecen al resguardo y, por tanto a los ya muy pocos indios, estos se han ido acabando por emigración y más que todo por las calamidades derivadas del infeliz régimen de vida que llevan, sin alimentos, sin higiene, sin abrigo”. Su propuesta, en este caso era dividir los terrenos y “entregarlos a los particulares por venta o arrendamiento y con su producto atender conveniente a los indios, lo que se considera más práctico y justo⁵⁹”.

A pesar de las denuncias y de las repetitivas solicitudes para el envío de delegados, las respuestas por parte del gobierno nacional estuvieron orientadas a promover la negociación entre el gobierno departamental y la Prefectura Apostólica, donde, en última instancia, terminaba por imponerse el manejo que las autoridades locales daban a los conflictos, a pesar de que la apropiación de tierras por parte de algunos colonos llegó a ser sistemática⁶⁰. El accionar del juzgado de indígenas de la Prefectura se quedaba corto, ya que los propios organismos civiles lo consideraron ineficaz y no reconocido por la ley.

⁵⁷ A.G.N. Fondo República, Ministerio de Fomento, Baldíos, 40.

⁵⁸ A.G.N. Fondo República, Ministerio de Fomento, Baldíos, 51-52.

⁵⁹ A.G.N. Fondo República, Ministerio de Fomento, Baldíos, 60-63.

⁶⁰ Durante estos años fueron repetitivas las denuncias de diferentes indios contra actores como Eladio Monroy, el juez de circuito José Joaquín Arango y el notario del distrito de Cañasgordas.

Los indios Cuna ante las intervenciones de los Carmelitas

En las zonas del Chocó que se encontraban bajo jurisdicción de la Prefectura Apostólica se asentaban varios grupos de indios de nación Cuna. Los párrocos intentaron establecer relaciones con estos desde los años inmediatamente posteriores a la aprobación de la Prefectura por parte de la propaganda Fide. Se evidencia en los informes de misión proporcionados por los carmelitas que la acogida de los indios al proyecto de evangelización varió de unos grupos a otros; a su vez, resaltan las experiencias de dos comunidades en específico: una de ellas era un grupo de indios que se ubicaba en el paraje de Arquía perteneciente al corregimiento de Unguía, en Ancadó y una más de alrededor de 200 indios en la zona del río Caimán.

La obra de los indios “Cunas” es más difícil de lo que se cree. Ellos son refractarios al cambio de religión, por la división que suele traer entre ellos, porque unos aceptan y otros no las nuevas ideas y uno de ellos me decía que estas cosas son de muchos trastornos. Yo creo que retirarse a tiempo sería mejor, porque después crecen las dificultades de los intereses creados y el desastre se ve venir clarísimamente, a lo menos esa es mi opinión⁶¹.

A la llegada de los Carmelitas, a diferencia de los Catíos, los Cuna poseían formas de organización menos dispersas, lo que explica la existencia de estos dos poblados, que además eran comandados por caciques. Aunque cada cacique conservaba cierta autonomía en la toma de decisiones de todo lo correspondiente a su grupo, era tradicional la celebración de asambleas a las que asistían todos los habitantes, incluyendo mujeres y niños; estas se llevaban a cabo en la residencia del cacique y en ellas se hacían recuentos de las tradiciones de los indios antiguos y se discutían las necesidades de la comunidad⁶².

A comienzos de mayo de 1922 el Prefecto Apostólico fue invitado por el cacique de Arquía Manuel Díaz Granados a una asamblea magna, pues asistían varios capitanes de distintas comunidades; en ella se discutió la posesión de los terrenos pertenecientes al pueblo de Unguía en los que, para el momento, se encontraban asentados un considerable grupo de negros, “era cuestión de adjudicaciones de terrenos y que no estaban conformes con las que le había señalado un señor Sánchez, Prefecto civil de Acandí. Me enseñaron las escrituras y redactamos telegramas y cartas a

⁶¹ Puerto César. 26 de julio de 1922, A.P.A.U. Correspondencia, C.2, N.1, 68.

⁶² Santa Teresa 152.

las autoridades sobre algunos puntos relativos a esta cuestión⁶³". En torno a los anteriores intereses los Cuna procuraron fortalecer las relaciones con la Prefectura mediante constantes invitaciones a los párrocos y a las hermanas misioneras, y periódicas visitas de estos a la casa de las hermanas en Unguía. Igualmente, las buenas relaciones con los indios aumentaban el alcance de las intervenciones de evangelización; por ello la Prefectura consideró fundamental la mediación en las solicitudes de los indios de Arquía. Ese mismo mes el Prefecto envió una carta al ministro de Instrucción Pública exponiendo la situación de los indios; incluso se planeó una visita de este con tres indios a la ciudad de Bogotá.

Para ciertos asuntos de la Prefectura y con el objeto de saludar al nuevo presidente, Pedro Nel Ospina, pensé en ir a Bogotá por el mes de septiembre. Los indios me indicaron que un viaje de tres de ellos sería necesario, esperando que allí les oigan mejor que en Quibdó. Yo por medio del doctor B. J. Caicedo había pedido pasaporte al gobierno para que pudieran venir conmigo tres indios a Bogotá y hoy recibo telegrama del doctor Caicedo, que le envíe los nombres, para que extiendan el pasaporte⁶⁴.

A pesar de que las comunicaciones entre esta comunidad y los misioneros carmelitas fueron constantes a lo largo de todo el período de actividad de la misión, y de la activa participación civil de los indios en lo que respecta a los conflictos por posesión de la tierra, la información, si se compara con la experiencia de los Catíos en el occidente antioqueño, proporciona un panorama más limitado, ya que la mayoría de las denuncias iban a parar a la intendencia del Chocó. No obstante, la documentación encontrada en el archivo de la Prefectura Apostólica de Urabá permite realizar un seguimiento al manejo que el estado le dio a las reclamaciones de los indios sobre la posesión de los terrenos de Unguía.

Para el año de 1924, Fray Severino de Santa Teresa comentaba que la cercanía de los indios a la misión se sostenía gracias al interés de estos por obtener sus títulos de propiedad y así conservar su autonomía frente a poblaciones externas a la tribu⁶⁵.

Al parecer los primeros acercamientos con el gobierno nacional no representaron un avance significativo para la situación de los indios de Arquía, puesto que en 1925 el Prefecto redactó nuevamente una solicitud que fue contestada por la Intendencia Nacional del Chocó, con la

⁶³ Elejalde 199.

⁶⁴ Elejalde 204.

⁶⁵ Santa Teresa 192.

promulgación del decreto número 131 donde se designó la suma de 500 pesos para pagar la demarcación y los planos de las 6.560 hectáreas del resguardo de los indios cunas⁶⁶, demarcación que había sido finalizada desde 1920 por el ingeniero Ernesto White⁶⁷. A finales del año de 1928 se elaboró una nueva comunicación enviada por el entonces cacique de Arquía, Arturo Chovil, al Ministro de Hacienda; en ella manifestaba la necesidad de la demarcación de los territorios correspondientes a los indios con el fin de que estos obtuvieran sus respectivos títulos de propiedad y además denunciaba los despojos sufridos a manos de varios vecinos de Unguía.

Yo, Arturo Chovil (...) ante usted respetuosamente expongo: Para consultar con usted respecto de los títulos de propiedad que hace mucho tiempo estamos luchando para conseguirlos, y todavía nada tenemos seguro. Queremos saber cuál es el motivo que todavía no hemos podido alcanzar que nos entreguen los títulos de propiedad. Pues ya han muerto los principales Caciques que han sido los señores Wiliam Smith, Manuel Díaz Granados, el de hoy Tomás Carranza, y no ha podido el gobierno darnos esos títulos que tanto ansiamos nosotros, que somos hijos de este continente (...) De nuestras ideas es defender generalmente los derechos y propiedades territoriales de la raza indígena de Colombia de acuerdo y conforme la facultad⁶⁸.

Al mes siguiente el Prefecto Apostólico se comunicó nuevamente con el Ministro, y resaltó la importancia de una respuesta oportuna por parte del Estado: “la adjudicación de los territorios que indica la solicitud del Cacique sería muy favorable para nuestra misión, puesto que con este favor que se les otorgará con facilidad abrazarían la religión⁶⁹”. Sin embargo, dicha adjudicación no se daría sino hasta el 11 de julio de 1936 bajo el decreto 1667, luego de varias solicitudes y procesos de verificación en los que fue constatare la intervención de la Prefectura. Dicho decreto destinó a los indios de Arquía una serie de terrenos baldíos y se ordenó a las autoridades de policía para evitar que “personas distintas de los miembros de la parcialidad a que se refiere este decreto se establezcan en los terrenos que por él se destinan⁷⁰”.

Una situación un tanto más diferente se dio con el grupo de indios del río Caimán, ya que, según registros de los mismos párrocos, desde un inicio se opusieron tajantemente a cualquier intento de intromisión de civilizados en su comunidad, lo que incluyó a los carmelitas. Aunque sus estrategias de resistencia se llevaron a cabo de manera pacífica, existe un mayor grado de

⁶⁶ Según la resolución número 56 del 16 de noviembre de 1918, a cada indio le corresponderían cerca de 20 hectáreas.

⁶⁷ A.P.A.U. Gobierno de la Prefectura. C.1, N.2, 83-85.

⁶⁸ A.P.A.U. Correspondencia. C.5, N.7, 7-10.

⁶⁹ A.P.A.U. Correspondencia, C.5, N.7, 12.

⁷⁰ A.P.A.U. Gobierno de indígenas, C.5, N.6, 18-20.

radicalidad si se compara con lo sucedido con los indios del paraje de Arquía y en general, con las experiencias de los párrocos en el resto del territorio de misión. Estos indios no solo se oponían al establecimiento de capillas y escuelas cerca de su poblado sino que también se negaron a la intromisión de cualquier tipo de prácticas ajenas a sus tradiciones incluyendo la lectoescritura y el comercio con los civilizados.

Cuando en los albores de la Prefectura Apostólica de Urabá, los misioneros quisieron entrar en la tribu del río Caimán, el motivo que aducían los indios para oponerse a nuestra entrada era que a ellos nada les faltaba; que nada nuevo que les interesase les podíamos ofrecer. Nada, inclusive en religión, pues ellos tenían a su Dios, sus santos, sus mandamientos, sus leyes, etc. Lo que les interesaba era que nadie les interrumpiera en su libertad e independencia⁷¹.

En 1926, en medio del proyecto de construcción de la carretera al mar, las autoridades nacionales se vieron obligadas a mediar ante la resistencia de los indios, quienes vieron violentada su autonomía: “la carretera tenía que pasar necesariamente por su resguardo del río Caimán, para llegar al terminal que sería en Necoclí”. Aunque se llegó a un acuerdo para que los ingenieros continuaran con sus labores de demarcación, el cacique no permitió que los campamentos de los trabajadores se establecieran cerca de sus poblados⁷². Tal parece que este panorama se mantuvo en los años posteriores, puesto que para 1932 el Prefecto Apostólico manifestaba que aún se encontraban renuentes a la evangelización⁷³.

⁷¹ Santa Teresa 191.

⁷² Santa Teresa 192.

⁷³ A.P.A.U. Informes generales, C.4, N,3, 40.

Conclusiones

La información presentada permite concluir que, en el caso de los indios Catíos, se puede hablar de una resistencia generalizada, en lo que respecta a la integración al mundo civilizado; en este sentido, se notó una marcada negación a adoptar las costumbres, vestuario y a ser gobernados por autoridades civiles. No obstante, esta oposición se manifestó en diferentes niveles. Algunos indios optaban por cortar todo tipo de comunicación huyendo hacia las selvas; otros se vieron obligados a interactuar con actores externos a sus comunidades ante la presión colonizadora que amenazaba sus derechos de propiedad y que los llevó a insertarse dentro de las dinámicas económicas del mundo civilizado. Con el paso del tiempo la Prefectura Apostólica pasó a ser el organismo preferencial al que acudían ante la marcada desconfianza que expresaban hacia las autoridades judiciales y administrativas de la zona.

En el caso de los indios Cuna se evidenció que las formas de organización de las dos comunidades analizadas fueron determinantes en la reacción al proyecto evangelizador. El hecho de estar organizados en pueblos y contar con gobernantes obstaculizó a los misioneros las labores de catequización y educación, consideradas primordiales para la integración de los indios a la vida civilizada. Sin embargo, una vez más, para defender sus territorios, los indios de Arquía optaron por acudir a la Prefectura; en ambas naciones la negativa a la intromisión e interacción con hombres libres en sus territorios fue marcada y constante.

Mientras la misión estuvo en cabeza de Monseñor José Joaquín Arteaga fue notable la cercanía de la Prefectura con el proyecto colonizador antioqueño. Aunque el siguiente Prefecto, Fray Severino de Santa Teresa, mantuvo buenas relaciones y constante comunicación con el gobierno departamental, se dio cierta reducción en lo que respecta al activismo y el impulso de la colonización. La presión evangelizadora ejercida por los misioneros no fue, en ninguno de los casos analizados, violenta. Tampoco lo fueron la gran mayoría de las manifestaciones de resistencia y oposición adoptadas por los indios en relación con la Prefectura.

Por otra parte, el hecho de que las denuncias aquí presentadas se relacionaran con problemáticas de vieja data ayuda a comprender, en cierta medida, la participación de los indígenas en el uso de vías jurídicas y legales para ejercer resistencia frente a la vulneración de sus derechos. Igualmente, la permanencia de denuncias a lo largo de diferentes décadas nos permite concluir que el manejo estatal de los conflictos relacionados con la adjudicación de tierras no fue el más

conveniente ni ágil, y en ocasiones dio paso a que se generaran conflictos de carácter violento entre indios y colonos.

Es de resaltar que muchos de los ejecutores de las disposiciones gubernamentales direccionaron su actuar a partir de prejuicios y opiniones preconcebidas hacia los indios y su panorama; sus formas de habitar y relacionarse con el territorio fueron vistas como un obstáculo para la civilización. Aunque desde el ámbito legal el Estado reconoció los derechos de los indios y la necesidad de salvaguardarlos, en la práctica muchas autoridades locales y regionales hicieron caso omiso a sus reclamaciones, llegando incluso a apadrinar a quienes eran denunciados como usurpadores. De las denuncias y procesos revisados solo uno de ellos (aquel llevado a cabo por los indios del paraje de Arquía) obtuvo una respuesta satisfactoria; sin embargo, esta se dio más de 15 años después de las primeras denuncias y peticiones entabladas por los indígenas a través de la mediación de la Prefectura Apostólica.

Fuentes primarias

Archivos y manuscritos

Archivo de la Prefectura Apostólica de Urabá (APAU) Antecedentes de la Prefectura, Gobierno de la Prefectura, Correspondencia, Carretera al mar.

Archivo General de la Nación (AGN) Fondo República, Ministerio de Fomento, Baldíos.

Santa Teresa, Severino. Creencias, ritos, usos y costumbres de los indios Catíos de la Prefectura Apostólica de Urabá. Bogotá: Imprenta de San Bernardo, 1924.

Internet

<https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/393>.

<https://www.cec.org.co/documentos/categoria/documentos-hist%C3%B3ricos?page=1>

Audiovisuales

Archivo de la Prefectura Apostólica de Urabá (APAU) Obras, Cartografía de Colombia, Mapas.

Bibliografía

Botero Herrera, Fernando. *Urabá: colonización, violencia y crisis de estado*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1990.

Cabrera, Gabriel. *La Iglesia en la frontera: misiones católicas en el Vaupés:1850-1950*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2002.

Córdoba Restrepo, Juan Felipe. "En tierras paganas, misiones católicas en el Urabá y la Guajira, Colombia: 1892-1952". Tesis doctoral, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2012.

Díaz Baiges, David. "Convertir para Dios y transformar para la patria misioneros claretianos y carmelitas descalzos entre los "indios errantes" del Chocó y Urabá, Colombia 1908-1952". Tesis Doctoral, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2018.

Gálvez Abadía, Aída Cecilia. Por obligación de conciencia, los misioneros del Carmen Descalzo en Urabá, Colombia: 1918-1941. Bogotá: Universidad del Rosario, 2006.

_____. "Una limosna, caro lector: la propaganda misionera de los Carmelitas Descalzos de Urabá, Antioquia". Boletín cultural y bibliográfico 49.89 (2015): 25-45.

Gómez González, Lina Marcela. "Territorio, poblamiento y presencia indígena en el occidente antioqueño en el siglo XIX". Tesis de Maestría en Ciencias Sociales, Universidad de Antioquia, 1997.

Gómez López, Augusto Javier y Alejandro Rodríguez Lombana. "Fronteras, misiones y orfanatos". *Sal de la tierra: misiones y misioneros en Colombia siglos XIX-XX*, comp. Carlos Guillermo Páramo Bonilla. Bogotá: ICANH, 2019.

Horta Gaviria, María Carolina. "Espacio salvaje y colonización de Urabá, 1840-1960". Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, 2019.

Le Grand, Catherine. Colonización y protesta campesina en Colombia 1850-1950. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1998.

Montoya Guzmán, Juan David. "¿Conquistar indios o evangelizar almas? Políticas de sometimiento en las provincias de las tierras bajas del Pacífico (1560-1680)". *Historia Crítica* N°45, Bogotá (2011): 10-30.

Montoya Guzmán, Juan David. "Un teatro de guerra y hostilidad: reformismo borbónico en las fronteras del Darién, 1761-1791". *El siglo XVIII americano: estudios de historia colonial*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2013.

Parsons, James. *Urabá, salida de Antioquia al mar: Geografía e historia de su colonización*. Bogotá: Áncora Editores 1996.

Pérez Ríos, Julián. “Los indígenas no saben más que tejer canastos: Despojo sobre las tierras del resguardo de Cañasgordas, al noroccidente de Colombia, 1886-1920”. *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia* n.43 (2012): 11-41.

Rausch, Jane. “¿Continúa teniendo validez el concepto de frontera para estudiar la historia de los Llanos en el siglo XXI?”. *Fronteras de la historia* 15 (2010): 156-179.

Restrepo Ochoa, Alejandro. “Aspectos de la colonización de Urabá y el Occidente Colombiano: el caso de las Asambleas Departamentales de Antioquia y Bolívar, y su proyecto de inmigración hacia Turbo, Frontino, Cañasgordas, Dabeiba y Murrí”. Tesis de maestría, Universidad de Antioquia, Medellín, 2018.

Salazar Vargas, Wither Amalia. “Resguardos en Antioquia: crisis y desintegración, 1780-1850”. Tesis de pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 1994.

Salgado Hernández, Elizabeth Karina. “Estrategias de negociación y resistencia indígena a la colonización del occidente de Antioquia, 1880-1920”. *Historia y Sociedad* n.29 (2015): 171-201.

Santa Teresa, Severino. *Iglesia y colonización en el Urabá y el Darién, Vol.II*. comp. Ramón Elejalde Arbeláez. Medellín: UNAULA, 2015.

Serje, Margarita. *El revés de la nación: territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2011.

Simón, Fray Pedro. *Noticias Historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales Vol. III*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 1953.

Uribe, Maria Teresa. *Urabá: ¿Región o territorio? Un análisis en el contexto de la política, la historia y la etnicidad*. Medellín: INER, 1993.

Vargas, Patricia. Patricia Vargas Sarmiento- *Los Embera y los Cuna: impacto y reacción ante la ocupación española siglos XVI y XVII*, Bogotá: CEREC, 1993.